

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1959/21

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D. Francisco Rodríguez Sánchez (**3571**) en representación de la Comunidad de Regantes Rodríguez Sánchez (en formación), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero modificación de las características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a partir de varios aprovechamientos ya autorizados, expediente de referencia CP-20.749-AV, a favor de D. Jesús Rodríguez Sánchez y D. Francisco Rodríguez Sánchez, con destino a riego de 6,6 ha, un caudal máximo de 17 l/s y un volumen máximo anual de 39.600 m³, el expediente de referencia CP-4002/2006-AV, a favor de D. Francisco Rodríguez Sánchez, D.^a Teresa Carrasco Gil, D. Jesús Rodríguez Sánchez y D.^a María del Rosario San Martín Herrero, con destino a riego de 10 ha, un caudal máximo de 18 l/s y un volumen máximo anual de 60.000 m³, Inscripción de un Aprovechamiento Temporal de Aguas Subterráneas en el Catálogo de Aguas Privadas (Disposición Transitoria 4.^a), expediente de referencia PCAV099032, a favor de D. Jesús Rodríguez Sánchez, con destino a riego de 12 ha, un caudal máximo de 21,6 l/s y un volumen máximo anual de 72.000 m³, e Inscripción de un Aprovechamiento Temporal de Aguas Subterráneas en el Catálogo de Aguas Privadas (Disposición Transitoria 4.^a), expediente de referencia PCAV099039, a favor de D. Francisco Rodríguez Sánchez, con destino a riego de 15 ha, un caudal máximo de 27 l/s y un volumen máximo anual de 90.000 m³, todos ellos en el término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila).

Con la modificación solicitada se pretende, además de la transferencia de titularidad a favor de los actuales solicitantes, unificar los derechos autorizados en una concesión, manteniendo el volumen máximo anual total autorizado (261.600 m³), en el término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 3 puntos de toma con las siguientes características:

Nº	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO ENTUBADO (mm)
1	Sondeo	220	300
2	Sondeo	220	300
3	Sondeo	180	300

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

Nº	POLIGONO	PARCELA	TERMINO	PROVINCIA
1	3	446	Horcajo de las Torres	Ávila
2	7	577		
3	11	491		

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 45,57 ha en rotación dentro de una superficie de 76,61 ha repartidas entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
442	3	Horcajo de las Torres	Ávila	76,61 ha
443				
446				
447				
575	7			
576				
577				
491	11			
492				

- El caudal máximo instantáneo es de 52,2 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 261.600 m³/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

Nº	TIPO	POTENCIA (CV)
1	Grupo electrobomba sumergible	60
2		70
3		70

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de Agua Subterránea Medina del Campo (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Horcajo de las Torres (Ávila) puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Horcajo de las Torres (Ávila), en los registros de las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero o, en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quien desee examinar la documentación técnica del expediente de referencia ALB-0535/2020 MC/CP-1587/2020-AV (ALBERCA/AYE), deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar "Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública" y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/Muro, 5 de Valladolid. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadano, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

Confederación Hidrográfica del Duero, 21 de septiembre de 2021.

La Jefa de Sección Técnica, *Raquel Matesanz García*.